

VISTO:

Expte. C-40-09 CLUB ATLETICO JUVENTUD –Rama Femenina- Solicita se declare de Interés Municipal inauguración del Salón de Fiestas y Estadio de Deporte.-

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste una obra de esta envergadura tanto para el club, como para el barrio donde esta emplazada y para toda la ciudad de Pergamino.-

Que esta obra tendrá como beneficiarios no solamente a los socios del club, sino que también esta planificado un proyecto de inclusión en la actividad deportiva para los niños y jóvenes del barrio en que esta emplazado el estadio, las canchas anexas y el salón de fiestas. Extendiendo así la función social que cumplen los clubes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1.- Declárase de Interés Municipal la inauguración del Salón de Fiestas y el ----- Estadio de Deporte del Club Atlético Juventud de Pergamino – “Obra del Bicentenario” –, que se llevara a cabo el día domingo 18 de octubre del corriente, a las 15 hrs, en las instalaciones del mismo.-

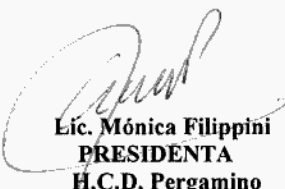
ARTICULO N° 2.- Luego de remitir copia de la presente a los solicitantes, ARCHÍVESE.-

Pergamino, 30 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° 1925/09.-


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino